



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 135/2023
“MATERIALES Y ÚTILES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de Oficio No. DCC/023/2023, para la Licitación Pública Local LPL 135/2023, referente a la adquisición de “MATERIALES Y ÚTILES”, requeridas por la Dirección de Centros Colmena, mediante requisición número 2023/ 0362.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 21 de marzo de 2023 publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El 27 de marzo de 2023 se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El 30 de marzo de 2023 se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Large handwritten signature in blue ink in the center of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 135/2023
“MATERIALES Y ÚTILES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de dos (2) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.**
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **DCC/047/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinado **“POR PARTIDA”**:

DICTÁMEN TÉCNICO:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. Y MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 135/2023
“MATERIALES Y ÚTILES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ahora bien procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los dos proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. 49%
• MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 25%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la partida licitada:

DICTAMEN ECONÓMICO

Se procede a la evaluación económica de las partidas licitadas, misma que se realizará a través de los siguientes cuadros comparativos en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

NOTA 1: con fines de simplificar los espacios y contenidos de las posteriores tablas, se utilizará una abreviación sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final de la adjudicación, tal y como se muestra a continuación:

- TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. “TLAQUEPAQUE”
-MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. “MO”

NOTA 2: A efecto de reducir los espacios de la tabla, de igual forma se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por arriba del 10% (diez por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 135/2023
'MATERIALES Y ÚTILES'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- 40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por debajo del 40% cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado...

Table with 3 columns: NÚMERO DE PARTIDA, MO, TLAQUEPAQUE. Rows 1-19 showing (+) 10% and 51%.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 135/2023
"MATERIALES Y ÚTILES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

20	(+) 10%	51%
21	(+) 10%	51%
22	(+) 10%	51%
23	(+) 10%	51%
24	(+) 10%	51%
25	(+) 10%	51%
26	(+) 10%	(+) 10%
27	(+) 10%	(+) 10%
28	51%	(+) 10%
29	(+) 10%	51%
30	(+) 10%	51%
31	(+) 10%	51%
32	(+) 10%	51%
33	(+) 10%	51%
34	(+) 10%	51%
35	(-)40%	(-)40%
36	(-)40%	(-)40%
37	(-)40%	(-)40%
38	(-)40%	(-)40%
39	NO COTIZA	(-)40%
40	NO COTIZA	(-)40%
41	(-)40%	(-)40%
42	51%	(-)40%
43	51%	49.3785952
44	NO COTIZA	51%
45	NO COTIZA	51%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 135/2023
'MATERIALES Y ÚTILES'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 3 columns: Item number, Percentage, and Bid status. Items 46-55 and 58 have a 10% increase and a 51% bid. Items 56, 57, 59, and 60 have a 40% decrease and various bid statuses. Item 61 is 'NO COTIZA'.

ADJUDICACIÓN

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

- *NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 135/2023
"MATERIALES Y ÚTILES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

NÚMERO DE PARTIDA	MO	TLAQUEPAQUE
1	(+) 10%	100%
2	(+) 10%	100%
3	(+) 10%	100%
4	(+) 10%	100%
5	(+) 10%	100%
6	(+) 10%	100%
7	(+) 10%	100%
8	(+) 10%	100%
9	(+) 10%	100%
10	(+) 10%	100%
11	(+) 10%	100%
12	(+) 10%	100%
13	(+) 10%	100%
14	(+) 10%	100%
15	(+) 10%	100%
16	(+) 10%	100%
17	(+) 10%	100%
18	(+) 10%	100%
19	(+) 10%	100%
20	(+) 10%	100%
21	(+) 10%	100%
22	(+) 10%	100%
23	(+) 10%	100%
24	(+) 10%	100%
25	(+) 10%	100%

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 135/2023
"MATERIALES Y ÚTILES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

26	(+) 10%	(+) 10%
27	(+) 10%	(+) 10%
28	76%	(+) 10%
29	(+) 10%	100%
30	(+) 10%	100%
31	(+) 10%	100%
32	(+) 10%	100%
33	(+) 10%	100%
34	(+) 10%	100%
35	(-)40%	(-)40%
36	(-)40%	(-)40%
37	(-)40%	(-)40%
38	(-)40%	(-)40%
39	NO COTIZA	(-)40%
40	NO COTIZA	(-)40%
41	(-)40%	(-)40%
42	76%	(-)40%
43	76%	98.3785952
44	NO COTIZA	100%
45	NO COTIZA	100%
46	(+) 10%	100%
47	(+) 10%	100%
48	(+) 10%	100%
49	(+) 10%	100%
50	(+) 10%	100%
51	(+) 10%	100%

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 135/2023
"MATERIALES Y ÚTILES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

52	(+) 10%	100%
53	(+) 10%	100%
54	(+) 10%	100%
55	(+) 10%	100%
56	(-)40%	(-)40%
57	(-)40%	(+) 10%
58	(+) 10%	100%
59	(-)40%	(-)40%
60	(-)40%	(-)40%
61	NO COTIZA	NO COTIZA
EVALUACION TECNICA	25%	49%

Así las cosas, la adjudicación de la totalidad de las partidas licitadas, con los montos adjudicados, queda de la siguiente manera:

<u>NÚMERO DE PARTIDA</u>	<u>GANADOR</u>	<u>MONTO</u>	<u>IVA</u>	<u>MONTO CON IVA</u>
1	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$193.50	\$30.96	\$224.46
2	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$92.73	\$14.84	\$107.57
3	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$92.73	\$14.84	\$107.57
4	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$92.73	\$14.84	\$107.57
5	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$92.73	\$14.84	\$107.57
6	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$92.73	\$14.84	\$107.57
7	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$92.73	\$14.84	\$107.57
8	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$92.73	\$14.84	\$107.57
9	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$92.73	\$14.84	\$107.57
10	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$139.50	\$22.32	\$161.82
11	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$139.50	\$22.32	\$161.82



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 135/2023
"MATERIALES Y ÚTILES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

12	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$139.50	\$22.32	\$161.82
13	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$139.50	\$22.32	\$161.82
14	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$139.50	\$22.32	\$161.82
15	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$139.50	\$22.32	\$161.82
16	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$139.50	\$22.32	\$161.82
17	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$139.50	\$22.32	\$161.82
18	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$139.50	\$22.32	\$161.82
19	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$139.50	\$22.32	\$161.82
20	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$139.50	\$22.32	\$161.82
21	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$139.50	\$22.32	\$161.82
22	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$139.50	\$22.32	\$161.82
23	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$139.50	\$22.32	\$161.82
24	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$139.50	\$22.32	\$161.82
25	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$534.90	\$85.58	\$620.48
26	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
27	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
28	<u>MO</u>	\$281.40	\$45.02	\$326.42
29	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$9,532.60	\$1,525.22	\$11,057.82
30	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$9,532.60	\$1,525.22	\$11,057.82
31	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$9,532.60	\$1,525.22	\$11,057.82
32	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$9,532.60	\$1,525.22	\$11,057.82
33	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$9,532.60	\$1,525.22	\$11,057.82
34	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$9,532.60	\$1,525.22	\$11,057.82
35	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
36	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 135/2023
"MATERIALES Y ÚTILES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

37	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
38	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
39	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
40	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
41	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
42	<u>MO</u>	\$5,014.50	\$802.32	\$5,816.82
43	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$1,009.68	\$161.55	\$1,171.23
44	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$909.00	\$145.44	\$1,054.44
45	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$3,401.44	\$544.23	\$3,945.67
46	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$129.75	\$20.76	\$150.51
47	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$129.75	\$20.76	\$150.51
48	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$129.75	\$20.76	\$150.51
49	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$129.75	\$20.76	\$150.51
50	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$129.75	\$20.76	\$150.51
51	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$129.75	\$20.76	\$150.51
52	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$129.75	\$20.76	\$150.51
53	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$129.75	\$20.76	\$150.51
54	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$129.75	\$20.76	\$150.51
55	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$129.75	\$20.76	\$150.51
56	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
57	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
58	<u>TLAQUEPAQUE</u>	\$16,381.30	\$2,621.01	\$19,002.31
59	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
60	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
61	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 135/2023
'MATERIALES Y ÚTILES'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 3 columns: PROVEEDOR, PARTIDAS ADJUDICADAS, GRAN TOTAL. Rows include TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. and MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.

Segundo.- Por su parte las partidas número 26,27,35,36,37,38,39,40,41,56,57,59,60 y 61 se declaran desiertas, en razón de que las propuestas económicas de los proveedores resultan ser superiores en un 10% o inferiores en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado o no se presentó propuesta por parte de algún proveedor, quedando sin dos propuestas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Ahora bien, ante la falta de dos propuestas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, la Dirección de Adquisiciones resolvió declarar desierto el procedimiento respecto a las partidas antes mencionadas de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

'VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;'

'VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierto la licitación; y'

Tercero.- En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se emitirá segunda convocatoria para las partidas número 26,27,35,36,37,38,39,40,41,56,57,59,60 y 61 de lo correspondiente a la presente licitación pública LPL 135/2023; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

'2. Cuando se declare desierto una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...))'

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 135/2023
“MATERIALES Y ÚTILES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cuarto.- La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 135/2023 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Rows include Karen María Gutiérrez Lascurain Gual and Yesica Becerra Guerra.

Quinto.- Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Sexto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Septimo.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 17 de Abril de 2023.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 135/2023
"MATERIALES Y ÚTILES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

Karen María Gutiérrez Lascurain Gual.
Titular del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

